



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 01 OCT. 2025

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de febrero de 2025, por la cual se designa para ser expropiado, entre otros, el Padrón N° 62.608 (p), ubicado en la 13ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, destinado a las obras de “Nuevo Puente sobre el Arroyo Canelón Grande”, en el Departamento de Canelones;-----

RESULTANDO: I) que el Departamento Inventario de Bienes Inmuebles de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informó que, se padeció un error al designar el Padrón N° 62.608 (p) en la 13ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, siendo correcto designarlo en la 15ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, extremo que es preciso corregir;-----

II) que por lo antes expuesto, corresponde modificar la Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de febrero de 2025 en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar del Padrón N° 62.608 (p) rural, ubicado en la 15ª Sección Catastral del Departamento de Canelones;-----

III) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar dos fracciones de terreno, ubicadas en la 13ª y 15ª Sección Catastral del Departamento de Canelones;-----

IV) que la Asesoría Técnica – Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

000128

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

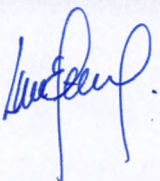
1º) Modifícase el numeral 1º de la parte resolutive de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de enero de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:-----

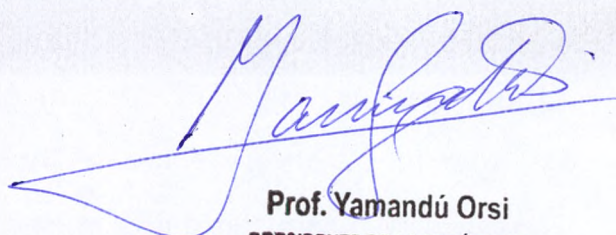
“1º) Désígnanse para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, dos fracciones de terreno, ubicadas en la 13ª y 15ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, destinadas a las obras del “Nuevo Puente sobre el Arroyo Canelón Grande” en el Departamento de Canelones, según la planimetría aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 20 de noviembre de 2024, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, delineadas en el plano parcelario de la Ingeniera Agrimensora Catherine de los Santos, de diciembre de 2024, cuyos padrones se detallan a continuación:-----

Departamento de Canelones – 13ª Sección Catastral: Padrón N° 45.720 (p).----

Departamento de Canelones – 15ª Sección Catastral: Padrón N° 62.608 (p).---

2º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----


LUCIA ETCHVERRY


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA